

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 6126** *Resolución de 14 de mayo de 2013, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto Kona102 ePassport [EAC configuration], Version 1 Revision 1 Update(Patch) 2, desarrollado por Kona I Co. Ltd.*

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por KONA I Co. Ltd., con domicilio social en 8th Fl., EXCON Venture-Tower, 15-24, Yeouido-dong, Yongdungpo-gu, Seúl (República de Corea), para la certificación de la seguridad del producto Kona102 ePassport [EAC configuration], Version 1 Revision 1 Update(Patch) 2, conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «Kona102 ePassport with EAC Security Target Version 1 Revision 8» de abril de 2013.

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de APPLUS LGAI Technological Center, S.A., de código ETRCCEKEB002 versión M3 del 09-05-2013, que determina el cumplimiento del producto Kona102 ePassport [EAC configuration], Version 1 Revision 1 Update(Patch) 2, de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation v.3.1 R3.

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-1200, que determina el cumplimiento del producto Kona102 ePassport [EAC configuration], Version 1 Revision 1 Update(Patch) 2, de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto Kona102 ePassport [EAC configuration], Version 1 Revision 1 Update(Patch) 2, cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia Kona102 ePassport with EAC Security Target Version 1 Revision 8 de abril de 2013, según exigen las garantías definidas en las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation» v.3.1 R3, para el nivel de garantía de evaluación EAL5+ (ALC\_DVS.2, AVA\_VAN.5) y de conformidad con el perfil de protección Machine Readable Travel Documents with «ICAO Application», Extended Access Control (versión 1.10, Marzo 2009).

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de mayo de 2013.—El Secretario de Estado Director del Centro Criptológico Nacional, Félix Sanz Roldán.